



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2025-CM-MDM/CANCHIS-CUSCO

Marangani, 07 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, REGIÓN DE CUSCO.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marangani de fecha 07 de enero de 2025, bajo la presidencia del señor Alcalde Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani y la asistencia de los señores Regidores: Gabriel Ccahuana Yucra, Sofía Halanocca Ríos, Joel Halanocca Aroní, Ruth Lizbeth Phocchohuanca Puma, Efraín Luciano Aguilar Chura, sobre conformación de las Comisiones Ordinarias Permanentes para el año fiscal 2025 del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marangani, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política;

Que, conforme establece el Art. 5° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que, el concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales (...), el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, según el Art. 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el Art. 39° de dicha norma que establece los concejos municipales ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y conforme al Art. 41° de la indicada norma, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional como el presente caso;

Que, conforme a la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias conforme a su Reglamento Interno de Concejo (RIC); concordante con el inciso 5° del Art.10° de la precitada norma que prescribe: las atribuciones y obligaciones de los regidores "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo y que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDM de fecha 28 de marzo del 2023 se aprueba el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Marangani, el mismo que en su Art. 92° dispone que: las Comisiones ordinarias, son grupos consultivos, normativos y fiscalizadores del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o respecto de aquello que el Concejo les encargue (...);

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 07 de enero del 2025, el señor alcalde pone a consideración del pleno del concejo el tema de agenda respecto a la conformación de comisiones ordinarias permanentes de trabajo para el ejercicio fiscal 2025 del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marangani, la misma que es debatida y estableciéndose la regla respectiva de nominación para presidir cada una de las comisiones y de similar forma para los integrantes de cada comisión, finalmente se decide aprobar la constitución de las comisiones permanentes para el año fiscal 2025;

Estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 3) del Art. 20°, 39°, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por Unanimidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación de las **COMISIONES ORDINARIAS PERMANENTES PARA EL AÑO FISCAL 2025** del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marangani, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco, la misma estará integrado de la manera siguiente:

- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.**
Presidente : Sra. Sofia Halanocca Rios.
Miembro : Srta. Ruth Lizbeth Poccohuanca Puma.
Vocal : Sr. Gabriel Ccahuana Yucra
- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN A LAS MIPYMES.**
Presidente : Sr. Gabriel Ccahuana Yucra .
Miembro : Sr. Sr. Efraín Luciano Aguilar Chura.
Vocal : Srta. Ruth Lizbeth Poccohuanca Puma.
- COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**
Presidente : Srta. Ruth Lizbeth Poccohuanca Puma.
Miembro : Sr. Joel Halanocca Aroni.
Vocal : Sra. Sofia Halanocca Rios.
- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE.**
Presidente : Sr. Efraín Luciano Aguilar Chura.
Miembro : Sr. Gabriel Ccahuana Yucra.
Vocal : Sra. Sofia Halanocca Rios.
- COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE.**
Presidente : Sr. Joel Halanocca Aroni.
Miembro : Sr. Sofia Halanocca Rios.
Vocal : Sr. Efraín Luciano Aguilar Chura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Secretaria General que se notifique el presente Acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Marangani para su conocimiento y fines consiguientes. Asimismo, brindar la máxima colaboración a los Señores Regidores para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización que les corresponde en cada una de las Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
[Firma]
Flomero L. Condori Mamani
ALCALDE

CC

Gerencia Municipal

Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales

Sub Gerencia de Desarrollo Económico

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Sub Gerencia de Medio Ambiente y Saneamiento Básico

Archivo



Plaza de Armas S/N
984811199 - 993437296
mesadepartesvirtual@munimarangani.gob.pe
municipalidad distrital de marangani gestión 2023 - 2026
www.munimarangani.gob.pe



Qanchi
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN